

**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE MONICERI S.A.**

En cumplimiento a mi atribución y obligación de comisario, mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007 que se resume así:

1.- Los Administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentaria vigentes, así como la resolución de la Junta General de Accionistas.

2.- La correspondencia, Libros de Actas de Junta General de Accionistas, libros talonarios, libro de acciones, y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones, legales y vigentes y con los principios de contabilidad aceptados.

3.- Expreso que he dado fiel cumplimiento, en lo procedente a lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañía vigente.

4.- Los procedimientos del sistema de control interno establecido por la compañía son adecuados.

5.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

6.- Los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la compañía se conservan de acuerdo con la Ley.

7.- Como los Administradores no están obligados a prestar garantías, ni he pedido que se convoque a Junta General, ni se ha solicitado remoción de Administrador alguno, ni se ha presentado denuncia alguna contra la Administración ni se ha convocado a la Junta General que debe conocer este informe, no procede que se formule comentarios sobre tales temas.


PILAR LLAGUNO RUIZ
Comisario

